

Política de control y gestión de riesgos



ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Definición	6
3. Objeto	7
4. Alcance	9
5. Factores de riesgo - Definiciones	10
6. Principios básicos	12
7. Sistema de control y gestión de riesgos	14
8. Tipos de riesgos	16
9. Modelo de administración integral de riesgos	17
10. Del comité de riesgos	24
11. Políticas y límites de riesgos	25
12. Actualización	26
13. Aceptación	27
14. Aprobación y vigencia	28
15. Adscripción	29
Anexo I. Criterios de cuantificación de riesgos	30
Anexo II. Matriz de clasificación de riesgos	32

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de cualquier actividad está expuesto a situaciones que pueden impactar de forma negativa y afectar los objetivos propuestos. Como consecuencia de la diversidad de riesgos, se requiere un acercamiento más profundo, metodológico y sistemático a la gestión tendente a evitar los mismos.

El Patronato de Fundación Dfa tiene la responsabilidad de fijar la Política de control y gestión de riesgos.

El presente documento recoge la política y una metodología para que Fundación Dfa adopte formalmente la gestión de sus riesgos, es decir, el proceso de identificarlos, evaluarlos, ponderar su impacto, mitigarlos, monitorearlos, todo ello con el fin de mejorar la toma de decisiones.

2. DEFINICIÓN

Fundación Dfa ha decidido implementar una política que permita reconocer de forma sistemática los eventos internos o externos a ella que pueden representar riesgos para el logro de los objetivos de su actividad fundacional.

Lo anterior requiere la implementación de herramientas para evaluarlos de manera consistente, determinar sus consecuencias y poder desarrollar acciones de mitigación que permitan mantenerlos en un nivel aceptable.

Es política de Fundación Dfa:

- Establecer, formalizar y poner en práctica una metodología integral para la gestión del riesgo.
- Definir y establecer el nivel aceptable de los riesgos.
- Contar con la aprobación explícita de los planes de mitigación de los riesgos.
- Realizar evaluaciones periódicas de los procedimientos en uso para el control de los riesgos.
- Mantener informadas a las partes involucradas sobre el estado y el perfil de riesgos de Fundación Dfa.

3. OBJETO

El objeto de la Política de control y gestión de riesgos de Fundación Dfa consiste en establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que la fundación se enfrenta y que deberán aplicarse de conformidad con lo dispuesto en nuestra Misión, Visión y Valores fundacionales.

La Política de control y gestión de riesgos se desarrolla y complementa con las políticas específicas que puedan establecerse en relación con determinados riesgos, funciones corporativas o actividades de Dfa.

En el marco de esta política se entiende por riesgo a toda aquella circunstancia, ya sea motivada por factores internos o externos, que dificulte o impida la consecución de los objetivos estratégicos y operativos de Dfa.

Los riesgos de la actividad surgen tanto de la amenaza de que algo no deseado ocurra, como de que algo positivo no ocurra.

El riesgo es un aspecto inseparable de la actividad y debe ser adecuadamente administrado y gestionado, siendo por ello necesario analizar y considerar la existencia de condiciones, situaciones o eventos que pueden desencadenarse y resultar en consecuencias negativas para Fundación Dfa, su plantilla, el medio ambiente, la comunidad o las personas usuarias.

Los principios mencionados aplican sobre todos los ámbitos del quehacer de Dfa: operativo, financiero, de proyectos, medioambiental, recursos humanos, salud y seguridad de la plantilla y contratistas, legal y regulatorio y en temas relacionados con la comunidad, de reputación y sociales.

Fundación Dfa debe contar con políticas de riesgo y con un sistema de gestión y control integral de ellos. Para estos efectos, deben establecerse los objetivos estratégicos de cada actividad, el análisis de alto nivel de los riesgos estratégicos que pueden afectarlos y la asignación de recursos para una adecuada ejecución de las acciones de mitigación según su impacto, naturaleza, complejidad, volumen de actividades fundacionales y las operaciones.

El personal de las diferentes Áreas, dirigidos por la Dirección de cada una de ellas, debe desarrollar y aplicar las políticas y medidas de control necesarias para una

adecuada gestión y mitigación de riesgos que permitan mantener la exposición a un nivel aceptable y según los procedimientos aprobados por el Patronato.

4. ALCANCE

La Política de control y gestión de riesgos es de aplicación en Fundación Dfa así como a las fundaciones y sociedades dependientes que pertenecen a Fundación Dfa.

En aquellas sociedades participadas por Fundación Dfa se promoverán unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen a través de la Política de control y gestión de riesgos y de sus Políticas de riesgos complementarias y mantendrá los canales de información adecuados para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

5. FACTORES DE RIESGO - DEFINICIONES

Los factores de riesgo a los que está sometida Fundación Dfa son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- **Riesgos de Gobierno Corporativo:** Fundación Dfa asume la necesidad de procurar la consecución del interés social y la maximización de forma sostenida del valor social y económico de la Fundación y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, y nuestra cultura y visión corporativa, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés. Para ello, resulta fundamental el cumplimiento de nuestro sistema de gobierno corporativo, integrado por los Estatutos, la Misión, Visión y Valores, las Políticas corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general.
- **Riesgos Reputacionales:** son los referidos al potencial impacto negativo en el valor y la imagen fundacional resultado de comportamientos por parte de Fundación Dfa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés. Surgen desde el momento en el que Dfa se obliga al cumplimiento de nuestros principios éticos, así como a una gestión basada en la transparencia y la responsabilidad social.
- **Riesgos Estratégicos:** Se incluyen los que deriva de los objetivos estratégicos aprobados por el Patronato y gestionados por el Comité de Dirección y se sitúan en un horizonte de largo plazo. Por ejemplo, ciclo económico, cambios en el mercado, nuevas tecnologías, etc.
- **Riesgos del Entorno:** Son aquellos que son gestionados por el Comité de Dirección conforme a lo resuelto por el Patronato. Se sitúan en un horizonte a medio plazo. Por ejemplo, relaciones con grupos de interés, ambiente social y cultural, etc.
- **Riesgos de Mercado:** Son aquellos relacionados con la exposición de los resultados y el patrimonio de Fundación Dfa a variaciones de los precios y otras variables de mercado, tales como contratos con el sector público, precios de las materias primas y mercaderías, precios de activos financieros y otros.
- **Riesgos de Crédito:** Son la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca a Fundación Dfa

una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros, socios, entidades proveedoras o contratistas.

- **Riesgos de Actividad:** Están relacionados con la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas a las distintas actividades llevadas a cabo, tales como las características de la demanda o las estrategias de los diferentes agentes.
- **Riesgos Operacionales:** son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos externos y procesos internos inadecuados. Se derivan de la gestión que Dfa realiza de sus recursos económicos y patrimoniales, a través de procedimientos internos y mecanismos de control que velen por el cumplimiento de los fines fundacionales.
- **Riesgos Regulatorios y de Cumplimiento:** son aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos legisladores tales como cambios en la normativa medioambiental o fiscal.
- **Riesgos de Salud y Seguridad Laboral:** son los referidos los peligros existentes en una actividad y tarea profesional concreta, así como en el entorno o lugar de trabajo, susceptibles de originar accidentes o cualquier tipo de siniestros que puedan provocar algún daño o problema de salud tanto físico como psicológico.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, incluidos los asociados a las tecnologías de la información, la ciberseguridad y el riesgo de obsolescencia tecnológica.
- **Riesgos Medioambientales:** son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos medioambientales externos, incluidos los asociados al cambio climático, procesos internos inadecuados y errores humanos relacionados con el medio ambiente.
- **Riesgos Políticos:** Son los riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a las actividades fundacionales y la terminación anticipada de contratos con la administración.
- **Riesgos Fortuitos:** son los referidos a hechos que no han podido preverse, o que no hubiera podido preverse o que, previsto, fuera inevitable.

6. PRINCIPIOS BÁSICOS

Fundación Dfa se encuentra sometida a diversos riesgos inherentes a los distintos sectores en los que opera y a las actividades que desarrolla para la consecución de sus fines estatuarios, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Patronato de Fundación Dfa, consciente de la importancia de este aspecto, se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas nuestras actividades se encuentren adecuadamente analizados a través de la presente Política de control y gestión de riesgos con el fin de alcanzar una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- Alcanzar los objetivos estratégicos que se determinen con una volatilidad controlada;
- Aportar el máximo nivel de garantías a los miembros del Patronato;
- Proteger los resultados y la reputación de Fundación Dfa;
- Defender los intereses de las personas usuarias, clientes, otros grupos interesados en el adecuado funcionamiento de Fundación Dfa y de la sociedad en general; y
- Garantizar la estabilidad fundacional y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para el desarrollo del compromiso expresado a través de los principios básicos, el Patronato cuenta con la colaboración del Comité de Riesgos, que, como órgano, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes, en coordinación con el Órgano de Ética y Cumplimiento.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos:

- Corresponsabilidad: La gestión de los riesgos vinculados a la actividad de Dfa es una responsabilidad compartida entre todos y todas.
- Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de Fundación Dfa, a través de la definición de la estrategia y de la tolerancia al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.

- Separar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- Informar con transparencia sobre los riesgos y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo a través de nuestro Marco Ético y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el contexto de las mejores prácticas de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- Actuar en todo momento al amparo de la Ley, de los valores y estándares de conducta fijados en nuestro Marco Ético y de los principios y buenas prácticas reflejados en las diferentes políticas de Fundación Dfa bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

7. SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

La Política de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en un Comité de Riesgos y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y que incluye:

- La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros.
- El análisis de dichos riesgos, tanto en cada una de las actividades o funciones corporativas como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto de Dfa.
- El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue.
- La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes en Dfa.
- El análisis de los riesgos asociados a las nuevas actividades o inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- El mantenimiento de un sistema de control interno del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- El seguimiento y control periódico de los riesgos que puedan tener impacto relevante en la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la estabilidad del resultado anual de Dfa.
- La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- La auditoría del sistema integral de control y gestión de riesgos por el Departamento de Calidad.

Todos los miembros de Dfa tenemos la responsabilidad de colaborar en la implantación de esta política y los procedimientos internos que la desarrollan en su

ámbito de actuación, siendo los responsables de los procesos organizativos quienes deberán coordinar dicha labor, tanto al interior de su propio equipo como en interrelación con otros procesos y equipos.

Adicionalmente, las principales responsabilidades en el Sistema integral de control y gestión de riesgos son los siguientes:

- **Patronato:** Velará por la implantación de Sistema integral de control y gestión de riesgos. Aprobará explícitamente los planes de mitigación de los riesgos. Fijará el nivel de riesgo aceptable en cada momento ("tolerancia al riesgo").
- **Comité de Dirección:** Facilitará los medios suficientes para el desarrollo de las actividades. Impulsará el cumplimiento de los sistemas y políticas de detección, control y gestión de los riesgos. Hará un seguimiento de los sistemas de control internos.
- **Comité de Riesgos:** Asegurará el buen funcionamiento del Sistema integral de control y gestión de riesgos aportando herramientas válidas para la evaluación, priorización y gestión de riesgos; concienciará sobre la importancia del Sistema integral de control y gestión de riesgos fomentando la creación de cultura de gestión de riesgos en todos los niveles, priorización y gestión de los mismos.
- **Propietarios de Riesgos:** Son las personas asignadas por el Comité de Riesgos, como responsables de identificar y evaluar los riesgos que están bajo su área de competencia (proceso organizativo), proponer y reportar los indicadores para su seguimiento, proponer y llevar a cabo los planes de acción para su mitigación, todo ello conforme a la metodología y herramientas definidas en el Sistema integral de control y gestión de riesgos e informar sobre la eficacia de dichos planes. Adicionalmente, se responsabilizarán de custodiar la documentación soporte que acredite el nivel de gestión de los riesgos asignados durante un plazo de diez años, salvo que se indique lo contrario por el Comité de Riesgos.

8. TIPOS DE RIESGOS

- **Riesgo Inherente:** Toda actividad, sólo por el hecho de ser realizada, en sí tiene asociado un riesgo implícito.
- **Riesgo Residual:** La aplicación de medidas está destinada a mitigar los riesgos identificados, los que pueden ser eliminados o pueden seguir existiendo, con un menor efecto en la organización. Es el llamado riesgo residual. El resultado de los controles debe reflejarse en una menor probabilidad de ocurrencia, en un menor impacto o ambos efectos a la vez.

Evaluación de Riesgos: Este proceso consiste en identificar un riesgo, asociarlo a un ámbito o ámbitos en que impacta, asignarle una medida del daño que puede provocar, denominada impacto, y una probabilidad de ocurrencia. Este proceso debe ser realizado por un grupo de personas de experiencia y conocedoras de la actividad, buscando el aporte individual, no sólo en su área de especialización, sino como parte de un equipo en el que las decisiones tomadas por una persona pueden impactar en las actividades de otras.

A continuación, se explican y muestran los conceptos de áreas de impacto, probabilidad de ocurrencia, definición de efectos, registro de riesgos y mapa de riesgos.

El criterio para definir la probabilidad puede ser de tipo estadístico, basarse en la experiencia y/o conocimiento sobre la materia en cuestión del personal responsable, o ser determinado mediante simulación u otras técnicas.

9. MODELO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El modelo incluye una serie de conceptos, definiciones, herramientas y procesos mediante los cuales se identifican, categorizan y evalúan los riesgos de los procesos de la actividad, se definen las medidas de control necesarias para su mitigación, se monitorea su aplicación y se informa de sus resultados al Patronato.

Gestión de Riesgos

Es un proceso continuo conformado por un conjunto de herramientas y acciones que permite, de forma sistemática, identificar, evaluar y tomar acción de manera racional sobre un amplio espectro de eventos que pueden afectar a la organización y que representan una amenaza para el cumplimiento de los objetivos actuales o futuros. Permite mejorar la comprensión de los posibles eventos, focalizando su atención en aquellos definidos como relevantes e incorporarlos en su gestión diaria, de manera que se minimice su impacto y/o la probabilidad de ocurrencia.

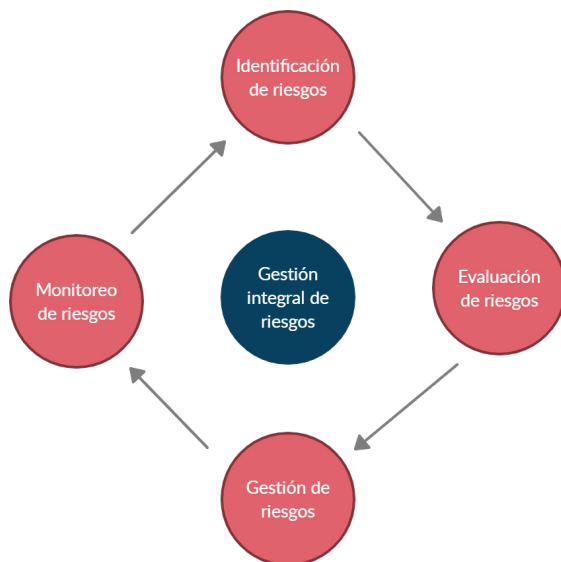
La gestión de riesgos es principalmente responsabilidad del Comité de Riesgos y permite:

- La aceptación responsable del riesgo.
- El soporte al Patronato y al Comité de Dirección en la toma de decisiones.
- La mejora en los resultados.
- La asignación de responsabilidad por las decisiones.
- El alineamiento organizacional hacia los objetivos planteados.

Identificación de Riesgos

La identificación de los riesgos debe ser realizada por aquellas personas con experiencia y conocedoras de la actividad en que se desenvuelve Fundación Dfa. Estas personas son las propietarias de los riesgos, conjuntamente con el Comité de Riesgos. En su caso, pueden existir también asesores externos que colaboren en su identificación e impacto.

El modelo se representa como una secuencia de actividades continua en la siguiente figura:



El modelo se basa en la asignación de una “Probabilidad de Ocurrencia” y una valoración de la consecuencia o “Impacto” a cada uno de los eventos identificados, para así asignar prioridades y establecer las acciones de mitigación a implementar. El resultado de este análisis se resume en un Registro de Riesgos y en un Mapa de Riesgos.

Registro de Riesgos

Corresponde al inventario de eventos o situaciones que el Comité de Riesgos de Fundación Dfa ha considerado como riesgos relevantes para la actividad.

En su preparación, en primera instancia, el registro comprende la descripción de cada evento y sus consecuencias en su estado natural, es decir, sin considerar medidas de mitigación. De esta forma se determina aquellos que, en caso de ocurrir, pueden significar una pérdida o daño.

Un evento de riesgo puede afectar a más de un área, y, por tanto, dar lugar a múltiples consecuencias, las que a su vez pueden generar más de una actividad de control. Es importante considerar todas las posibles pérdidas.

La siguiente etapa corresponde a la identificación de las actividades de control existentes para cada uno de los riesgos ya identificados, el análisis de su efectividad para mitigarlos y la realización de una evaluación de cada uno de ellos para determinar el nivel residual. Estos pasos deberán ser realizados al menos anualmente.

Aquellos riesgos cuyas actividades de control no logran reducirlos a niveles considerados aceptables por el Comité de Riesgos requieren de la ejecución de actividades de control adicionales (de mitigación), con fechas y responsables por ellas, hasta ajustarlos a un nivel que sea aceptable.

Criterios de Cuantificación de Riesgos

Para la valoración de los riesgos, nos apoyaremos en una matriz de riesgos de doble entrada:

1. Impacto

Es importante notar que la ocurrencia de un evento puede tener impacto en más de un aspecto o área de actividad, razón por la cual debe analizarse todas las áreas de actividad impactadas, asignando consecuentemente una valoración a cada una de ellas.

Se han definido varios ámbitos o áreas de la organización en los cuales pueden producirse daños:

- Gobierno Corporativo
- Reputación
- Estratégico
- Entorno
- Mercado
- Crédito
- Actividad
- Operaciones

- Regulación y Cumplimiento
- Personas - Salud y Seguridad
- Tecnología
- Medio Ambiente
- Política
- Fortuitos

2. Probabilidad de Ocurrencia

Los eventos que representan riesgos en Fundación Dfa no necesariamente se presentan con la misma frecuencia. Por esta razón, al analizarlos es necesario definir criterios para estimar la probabilidad de que ocurran.

En el Anexo I se despliegan tablas orientativas para guiar la cuantificación del impacto de los riesgos y el criterio para establecer la probabilidad de ocurrencia.

Matriz de Riesgos (Clasificación)

La clasificación de cada riesgo corresponde a la combinación del impacto generado por la ocurrencia del evento con la probabilidad de ocurrencia definida.

El modelo utiliza un sistema “de semáforo” que se muestra en el Anexo III, como resultado de aplicar a cada evento los parámetros mencionados en el párrafo anterior. Esta matriz constituye la base para construir el Mapa de Riesgos de Fundación Dfa.

Los valores indicados en las casillas interiores de la Matriz de riesgo reflejan el Riesgo Residual y tienen implícito que la variable Impacto recibe una mayor ponderación que la asignada a la Probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo.

Mapa de Riesgos

Es una representación gráfica de los distintos eventos, procesos o actividades identificados por el Comité de Riesgos de Fundación Dfa como factores que afectan o pueden incidir negativamente en el logro de los objetivos.

La información del mapa se obtiene del resultado del análisis de riesgos realizado, ubicándose hacia los cuadrantes del lado superior derecho aquéllos que

representan los mayores riesgos, mientras que los de menor relevancia se ubican en los cuadrantes inferiores del lado izquierdo.

Identificación de controles

De manera análoga a la fase identificación de riesgos, mediante el conocimiento y análisis de la Organización, preferiblemente a través de sus procesos documentados, se procede a la identificación de los controles. Estos controles permitirán en última instancia o bien reducir la probabilidad de ocurrencia de un suceso o, si éste se produce, minimizar su impacto.

Valoración de controles

Una vez identificados los controles, volveremos a calcular el riesgo al que está sometida la Organización, pero esta vez considerando el nivel de vulnerabilidad actual de los controles disponibles. Para el cálculo de este riesgo consideramos la siguiente fórmula (teniendo en cuenta la variable de vulnerabilidad): **RIESGO RESIDUAL = Probabilidad x Impacto X Vulnerabilidad**

Para poder calcular la efectividad de los controles, nos basamos en diferentes ítems de valoración, con sus diferentes criterios y valoraciones, como son:

- Tipo de Control: Preventivo (3), Detectivo (2) o Correctivo (1);
- Frecuencia en su ejecución y seguimiento: Permanente (3), Periódico (2) u Ocasional (1);
- Metodología de Realización: Automático (3), Semiautomático (2) o Manual (1).

El grado de efectividad del control determinará el grado de reducción que proporciona ese control sobre un determinado riesgo. Se obtendrá en función de la multiplicación de los valores correspondientes a los tres criterios, de la siguiente manera:

Tipo de Control x Frecuencia en su ejecución y seguimiento x Metodología de Realización.

En el caso de existir más de un control, las vulnerabilidades van multiplicando sobre la anterior. Es decir, para el caso de existir dos controles:

Vulneración Control 1 (Tipo de Control x Frecuencia en su ejecución y seguimiento x Metodología de Realización) x Vulneración Control 2 (Tipo de Control x Frecuencia en su ejecución y seguimiento x Metodología de Realización).

Monitoreo de Riesgos

Una vez calculado el riesgo residual, se podrán priorizar los riesgos que forman parte de la taxonomía inicial. En base a esta categorización, se deberán seleccionar aquellos riesgos sobre los que enfocar el correspondiente monitoreo. Una vez éstos hayan sido seleccionados, se deberá asignar un propietario del riesgo, siendo éste el responsable del proceso con el que está mayoritariamente relacionado.

Partiendo de la base de que todos los riesgos o situaciones de riesgos son objeto de seguimiento y de acciones correctivas o mitigadoras, es el Comité de Riesgos quien define los criterios de tratamiento de los riesgos, es decir, el nivel de riesgos sobre los cuales va a priorizar su gestión, centrando su atención y recursos.

Las opciones para el tratamiento de los riesgos evaluados pueden consistir en reducir el riesgo (reducir amenazas, vulnerabilidades, posibles impactos, etc.) implantando las medidas o salvaguardas apropiadas; transferir el riesgo a terceros, por ejemplo, suscribiendo una póliza de seguros o un contrato con proveedores o socios; aceptar el riesgo, lo que implica no hacer nada porque no se puede, dado el carácter del riesgo, o porque éste se encuentra dentro de los niveles aceptables; evitar el riesgo, esto es, no proceder con la actividad que genera el riesgo.

El tratamiento de riesgos se desarrolla a través de un plan de acción de riesgos, estableciendo las medidas que se implantarán en el caso de aquellos riesgos identificados como no aceptables, y que, por tanto, superen la «tolerancia de riesgo» que haya establecido el órgano de gobierno o el órgano de gestión.

Para el monitoreo de los riesgos se definirán indicadores cuantitativos o cualitativos, así como los controles asignados; lo que constituye el plan de acción. En caso de que un indicador supere la tolerancia fijada, serán los propietarios de los riesgos los encargados de analizar las causas y proponer soluciones para su reducción.

Se realizará por el Comité de Riesgos siguiendo el programa anual de revisiones previsto para evaluar la efectividad de los controles establecidos, sobre la base de los riesgos relevantes detectados.

Durante todas las etapas de este proceso, debe existir un monitoreo constante sobre la adecuación de las actividades, siendo necesaria también la permanente comunicación y consulta con los directores, responsables, comités, etc.

Además de detectar y monitorear los riesgos se implementarán las medidas más adecuadas para reducir su impacto.

10. DEL COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos es un órgano colegiado, de alto nivel, de carácter multidisciplinar y que goza de poderes autónomos de iniciativa y control. Para ello, contará con personal con los conocimientos y experiencia profesional suficientes, disponer de los medios técnicos adecuados y tener acceso a los procesos internos, información necesaria y actividades de Dfa para garantizar una amplia cobertura de la función que se le encomienda.

Tiene las funciones de supervisión, vigilancia y control del Sistema integral de control y gestión de riesgos. Participará en la elaboración de los modelos de organización y gestión de riesgos, esto es, asignará las responsabilidades sobre los riesgos ("propietarios de los riesgos"), supervisará la evaluación de los riesgos realizada por los propietarios previamente asignados, y aprobará las acciones o repuestas al riesgo que han sido definidas. Es el responsable de la elaboración de las propuestas de los mapas de riesgos de las actividades de las diferentes áreas, de su seguimiento y monitoreo y de su evaluación según las directrices aprobadas por el Patronato.

Está compuesto por los directores de las Áreas y por el responsable del departamento de Calidad y Riesgos y se reúne con carácter generalmente mensualmente y con carácter extraordinario siempre que las circunstancias así lo requieran, y reportará al comité de dirección acerca del seguimiento de la gestión y evaluación de los riesgos detectados.

11. POLÍTICAS Y LÍMITES DE RIESGO

La Política de control y gestión de riesgos se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas que también son objeto de aprobación por parte del Patronato de Fundación Dfa:

- Código de Conducta de las Inversiones Financieras.
- Procedimiento de Compras.
- Políticas de Uso de los Sistemas de Información y Equipos de Trabajo, Confidencialidad y Protección de Datos.

12. ACTUALIZACIÓN

La Política de control y gestión de riesgos de Fundación Dfa se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo al informe anual del Órgano de Ética y Cumplimiento, así como a las sugerencias y propuestas que realice el personal de la fundación. El Órgano de Ética y Cumplimiento podrá formular propuestas de mejora o promover la adaptación de la Política en su conjunto.

Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación de la Política de control y gestión de riesgos, aun cuando venga exigida por la legislación donde desarrolle su actividad, requerirá la aprobación por el Patronato de Fundación Dfa.

13. ACEPTACIÓN

Los miembros del personal de Fundación Dfa aceptan expresamente las normas de actuación establecidas en la presente Política.

Las personas que en el futuro se incorporen a Fundación Dfa aceptarán expresamente los principios y las normas de actuación establecidas en la presente Política.

14. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta Política de control y gestión de riesgos, que sustituye a la aprobada con fecha el 27 de diciembre de 2020, ha sido aprobado por unanimidad por el Patronato de Fundación Dfa en su reunión 24 de marzo de 2021, entrando en vigor al día siguiente y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación.

15. ADSCRIPCIÓN

Entidades adscritas
Fundación Instituto para la Integración Social (FIIS)
Gestión Asistencial Aragonesa (GASA)
GP7
Desarrollo Social e Integración (DSI)
Zaragoza Parking (ZP)
Amanixer

ANEXO I. CRITERIOS DE CUENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Impacto

Matriz de cuantificación	Impacto				
	En caso de existir más de un Tipo de Pérdida, usar la consecuencia de mayor gravedad				
Tipo de Pérdida (Puede haber más de 1 tipo de pérdida) Identificar y medir impacto de cada una	1 Insignificante	2 Escaso	3 Moderado	4 Significativo	5 Grave
Daños a las personas Seguridad / Salud	Caso requiere primeros auxilios / Exposición menor en salud.	Caso requiere tratamiento médico / Exposición Mayor en salud.	Caso resultante en Tiempo perdido / Impacto en salud de tipo reversible.	Caso resultante en una fatalidad o pérdida en calidad de vida / Impacto irreversible en la salud.	Caso resultante en múltiples fatalidades / Impacto en la salud con resultados fatales
Medio Ambiente Impacto Ambiental	Daño ambiental menor - Remediable en un plazo 6 meses.	Daño ambiental material - Incidente remediable en el corto plazo (6 meses - 1 año).	Daño ambiental Serio - Incidente remediable en un plazo entre 1 y 3 años.	Daño ambiental Mayor - Incidente remediable en plazo superior a 3 años.	Daño ambiental extremo. Corresponde a incidente de magnitud que pudiera ser irremediable o irreversible.
Estratégicos, Entorno, de Mercado, de Crédito, Riesgos de Actividad, Operacionales, Tecnológicos Interrupción de Operación / Daño material / financiero Otros daños	Sin interrupción de la operación / 5% del resultado operacional presupuestado / valor de activos.	Breve interrupción de la operación / 10% del resultado operacional presupuestado / valor de activos.	Cierre parcial de la operación / 15% del resultado operacional presupuestado / valor de activos.	Pérdida parcial de la operación / 20% del resultado presupuestado / valor de activos.	Pérdida importante o total de la operación / pérdida de 25% o más del resultado presupuestado / valor de activos.
Gobierno Corporativo, Legal y / o Regulatorio y Político Legal / Regulatorio	Asunto legal o normativo de poca importancia.	Asunto legal menor / Incumplimiento de norma o infracción de la Ley.	Infracción importante de la Ley / investigación / informe a autoridad, posibilidad de juicio y/o penalidad moderada.	Infracción grave de la Ley, procesamiento y penalidades mayores. Prohibición del Estado para contratar servicios de la empresa	Penas y procesamiento considerables. Juicios múltiples, y penas de cárcel. Disolución/Cancelación personalidad jurídica
Reputación, Social, Comunidades	Impacto menor, atención pública pero sin preocupación	Impacto limitado, preocupación pública por el caso.	Impacto considerable, preocupación regional con la situación.	Impacto Nacional, preocupación nacional con la situación. Publicación extracto sentencia delitos	Impacto Internacional, atención pública internacional. Publicación extracto sentencia delitos

Probabilidad de ocurrencia

Probabilidad de ocurrencia	
Nivel	Parámetros de definición
Estimadón	
5 Muy probable	El evento ha ocurrido frecuentemente; ocurre más de 1 vez por año y es probable que ocurra de nuevo dentro de 1 año.
4 Probable	El evento ha ocurrido frecuentemente; ocurre menos de 1 vez por año y es probable que ocurra de nuevo dentro de 3 años.
3 Posible	El evento podría ocurrir dentro de 3 años.
2 Improbable	El evento podría ocurrir dentro de 5 años.
1 Muy Improbable	No se ha sabido que el evento haya ocurrido o es altamente improbable que suceda dentro de 5 años.

ANEXO II. MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

El impacto y la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los eventos de riesgo identificados y evaluados se combinan en forma ponderada en la tabla que se muestra a continuación.

Los valores resultantes de la combinación de Impacto y Probabilidad en el interior de las casillas de la tabla muestran que el factor preponderante corresponde al Impacto del riesgo

Matriz de Riesgos						
Probabilidad ocurrencia		Impacto				
Nivel	Parámetros de definición	1	2	3	4	5
Estimación		Insignificante	Escaso	Moderado	Significativo	Grave
5 Muy probable	El evento ha ocurrido frecuentemente; ocurre más de 1 vez por año y es probable que ocurra de nuevo dentro de 1 año.	5	10	15	20	25
4 Probable	El evento ha ocurrido frecuentemente; ocurre menos de 1 vez por año y es posible que ocurra de nuevo dentro de 3 años.	4	8	12	16	20
3 Posible	El evento podría ocurrir dentro de 3 años.	3	6	9	12	15
2 Improbable	El evento podría ocurrir dentro de 5 años.	2	4	6	8	10
1 Muy Improbable	No se ha sabido que el evento haya ocurrido o es altamente improbable que suceda dentro de 5 años.	1	2	3	4	5

Parámetros de Clasificación	Clasificación del Riesgo	Acciones / Mitigaciones a implementar
20 a 25	(A) - Alto	Hay alto riesgo de no lograr los objetivos. Se debe implementar de inmediato una estrategia de mitigación.
10 a 19	(MA) - Medio/Alto	Hay riesgo significativo de no lograr los objetivos. Se debe implementar una estrategia de mitigación tan pronto como sea posible.
5 a 9	(M) - Medio	Hay riesgo moderado de no lograr los objetivos. Se debe implementar una estrategia de mitigación dentro del proceso normal de administración de la actividad.
3 a 4	(BM) - Bajo/Medio	Hay un riesgo bajo/medio de no lograr los objetivos. No se requiere de mitigaciones adicionales. Se debe monitorear regularmente estos riesgos.
1 a 2	(B) - Bajo	El riesgo de no lograr los objetivos es bajo. No se requiere de mitigaciones adicionales. Se debe monitorear regularmente estos riesgos.

Valoración de los controles

Parámetros Clasificación	Efectividad del control	Grado de vulnerabilidad
9	Muy Alta	0,1
8	Muy Alta	0,2
7	Alta	0,4
6	Medía	0,6
5	Baja	0,8
4	Muy baja	0,9
3	Muy baja	1

